Contrato Nº 01/2015

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS con domicilio en ELIGIO AYALA 1052 ENTRE BRASIL Y ESTADOS UNIDOS, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por la MG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO, en su carácter de MINISTRA- SECRETARIA EJECUTIVA conforme al Decreto Nº 28 de la Presidencia de la República con Cédula de Identidad N° 1.164.164, denominado en adelante **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la SEÑORA ROSA ISABEL LESME con Cédula de Identidad Nº 1.544.057 y la LIC. IRMA STELLA MARTÍNEZ con Cédula de Identidad Nº 2.190.851, en representación de LIQUIDOS Y MINERALES S.A.C.I.A. con domicilio en ROSEDAL Nº 555 Y GLADIOLOS, Villa Elisa República del Paraguay, denominada en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE AGUA MINERAL" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"PROVISIÓN DE AGUA MINERAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1.Contrato;
2.Carta Invitaciòn y Anexos;
3.El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios; y,

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	6	2	00	280	10	1	99	3.250.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.011.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°02/2015 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la*

Rosa Isabel Lesme
LIQMIN SACIA
Líquidos & Minerales

Lic. Irma Martínez
LIQMIN SACIA
Líquidos & Minerales

Secretaría de Políticas Lingüísticas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 34/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Bidón de Agua Mineral de 20 litros	Villa Elisa	Nacional	Litros	500	6.500	3.250.000
PRECIO TOTAL							3.250.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 3.250.000-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 08/05/15 hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Sede de la Secretaría, ELIGIO AYALA 1052 ENTRE BRASIL Y ESTADOS UNIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Gral. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Rosa Isabel Desme
LIQMIN SACIA
Líquidos & Minerales

Lic. Irma Martinez
LIQMIN SACIA
Líquidos & Minerales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 08 mes de Mayo y año 2015.

MAG. LADISLAA ALCARAZ DE SILVERO
CONTRATANTE

ROSA ISABEL LESME
PROVEEDOR

LIC. IRMA MARTÍNEZ
PROVEEDOR

LIQMIN SACIA
Líquidos & Minerales
RUC: 80025692-1